



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS

1. **Despacho de Comisiones:**
 - a. Comisión de Interpretación y Reglamento:
 1. Despacho de mayoría: Aprueba Reglamento de Consejo de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".
 2. Despacho de minoría: Aprueba Reglamento de Consejo de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".
 - b. Comisión de Enseñanza:
 1. Proyecto: Aprueba Sistema Integral de Apoyo Escolar para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".
2. **Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período Diciembre de 2013 / Diciembre de 2014:**

(Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER)

 - a. Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: 25/10/13).
3. **Llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período Diciembre de 2013 / Diciembre de 2015:**

(Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER)

 - a. Determinación de fecha de elecciones (fechas sugeridas: 27 y 28/11/13)
 - b. Unificación de criterios en relación a lo dispuesto por el artículo 1º del Anexo III del Reglamento Electoral en relación a la obtención de "diploma" como condición para figurar en el Padrón Electoral.
 - c. Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros suplentes que integrarán la Junta Electoral.

Artículo 10º del Anexo III del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08: La autoridad del comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del Establecimiento (...) y por UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento de Graduados, y UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento Docente, con designación titular.
Los miembros de la Junta Electoral serán designados por el Rector del Establecimiento, a propuesta de los integrantes del estamento ante el Consejo Resolutivo.
Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de Consejero del Consejo, titular o suplente, con excepción de los Rectores de los Establecimientos".
4. **Claustros del CER solicitan informe respecto de la situación de revista en la Escuela del señor Martín Bentura.**
5. **Declaración rechazando la Res (RESCCP) N° 296/13, en todos sus términos; rechazando los despidos de los Profesores Catarossi, Abdala y Tasca; solicitando la consideración de los Criterios Pedagógicos de Continuidad, ante evaluación positiva de desempeño; y solicitando al señor Rector, el cumplimiento efectivo de la Res (CER) N° 04/12, a los efectos de efectivizar el pase a la Comisión de Enseñanza, para el abordaje del análisis de la implementación de la Res (CS) 3103/12.**